

Re. que aprueba el contrato de renta suscri-
to entre el Estado Dom y la señorita Rosa
Emilia Fuentes Deroute.

Nombre

305

No.

18-3-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 9704

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 0100, de fecha 16 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistente en una casa por la suma de RD\$33,056.79, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 305.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

9704

31 MAR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
CIUDA D.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 0100, de fecha 16 de marzo de 1976, cúmplome informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistente en una casa por la suma de RD\$33,056.79, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 305.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9704

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor:
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 0100, de fecha 16 de marzo de 1976, cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistente en una casa por la suma de RD\$33,056.79, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 305.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 00100

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de marzo de 1976.-

Señor:
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus dependencias y anexidades, valorada por la suma de RD\$33,056.79.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 8 de diciembre de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, piso de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$33,056.79.

R E S U E L V E :

UNICO APROBAR, el Contrato de fecha 8 de diciembre de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, piso de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valoradas en la suma de RD\$ 33,056.79, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en éste acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de Diciembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte,

1a
LEGISLATURA *Ord. DE 19 76*
REGISTRADA AL No. *376* *L.*
en el folio *del libro letra*
No. *de sesiones de Cortes, Resoluciones*
y Decretos de la Cámara del Senado
y consta de *cuatro*
hojas escritas en triplicado en razón de dos
espacios para
Santo Domingo, *16 de Julio de 1976*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a ttitulo de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 M2, por la suma de RD\$ 33,056.79.-

la señorita ROSA EMILIA FUERTES DUARTE, Céd. No. 31951, serie 56, sello hábil, dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia en la calle 19 # 30, del Ensanche Quisqueña de esta ciudad, empleada pública, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señorita ROSA EMILIA FUERTES DUARTE, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del D.C. No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, piso de granito, con todas sus anexidades y dependencias, en la Urbanización "Las Avenidas", de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle "E", segunda.- Al Este: Resto de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., Al Sur resto de la misma Parcela, y Al Oeste: Calle "E" - segunda".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$33,056.79 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ORO CON 79/100), la cual será pagada en mensualidades consecutivas de RD\$ 75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS ORO), hasta la total cancelación de la deuda;

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$ 33,056.79 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ORO CON 79/100), de conformidad con las disposiciones en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señorita ROSA EMILIA FUERTES DUARTE, autoriza y requiere del Registrador de Títulos

1^a
LEGISLATURA ord. de 1976
REGISTRADA AL No. 376
en el folio del libro
No.
Y con la ley de
hojas mes de

Santo Domingo, 16 de 1976
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de Venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 M2, por la suma de RD\$ 33,056.79.-

PAG 3

del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República;

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común;

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Rosa Emilia Fuertes Duarte,
Compradora.

YO, Lic. RAFAEL E. GONZALEZ M., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 M2. por la suma de RD\$ 33,056.79.-

FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y ROSA EMILIA FUERTES DUARTE, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

S.R.I. #244774
 Valor RD\$3.00

Lic. Rafael E. González M.,
 Notario-Público."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.

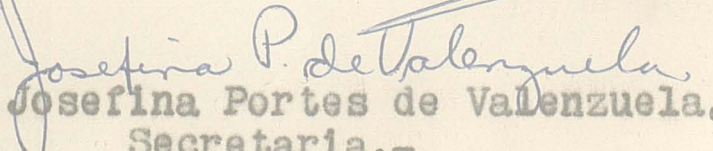
Atilio A. Guzmán Fernández,
 Presidente.

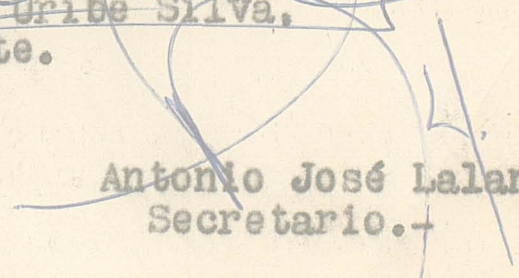
José Eligio Bautista Ramos,
 Secretario.

Mirian Marte Montes de Oca,
 Secretaria.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.


 Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.


 Josefina Portes de Valenzuela,
 Secretaria.-


 Antonio José Lalane,
 Secretario.-

1a

LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 376 DE 1976

En el folio del libro letra

No. de sesion de Leyes, Resoluciones

Y consta de **cuatro** hojas escritas

capacitos intermedios a razon de dos

Santo Domingo, 16 de Mayo 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



"AÑO DE DUARTE"

Núm. 00101

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de marzo de 1976.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.0092 de fecha 10 de marzo del año en curso, y de la anexa Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus dependencias y anexidades, valorada por la suma de RD\$ - 33,056.79.

Fláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó la Resolución del referido contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales,

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.--



*Aprobado en Unión Lect.
sesión día 10 de marzo de 1976.*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de marzo de 1976.-

000092

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Archi

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, piso de granito, con todas sus dependencias y anexidades, valorada por la suma de RD\$33,056.79.-

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/resl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de marzo de 1976.-

000092

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, piso de granito, con todas sus dependencias y anexidades, valorada por la suma de RD\$33,056.79.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 8 de diciembre de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del D.C.No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, piso de granito, con todas sus anexidades y dependencia, valorada en la suma de RD\$33,056.79.

R E S U E L V E :

UNICO APROBAR, el Contrato de fecha 8 de diciembre de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D. C. No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, piso de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valoradas en la suma de RD\$33,056.79, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en éste acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este departamento, con domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de Diciembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte la señorita ROSA EMILIA FUERTES DUARTE, Céd.No.31951, serie 56, sello hábil, dominicana,

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL Ord. 46
1915

REGISTRADA con el Número

en el folio 444 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

7 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santor Domingo de Guzmán, R. D. de

1915 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano
traspasa a título de venta en favor de la señorita ROSA EMILIA FUERTES DUARTE, una porción de terreno con área de 603.61 M2, por la suma de RD\$33,056.79.-

mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia en la calle 19 #30, del Ensanche Quisqueña de esta ciudad, empleada pública, se ha convenido y pactado el siguiente.

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señorita ROSA EMILIA FUERTES DUARTE, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.780-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, piso de granito, con todas sus anexidades y dependencias, en la Urbanización "Las Avenidas", de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle "E", segunda, Al Este: resto de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte; Al Sur resto de la misma Parcela, y Al Oeste: Calle "E" segunda".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$33,056.79 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ORO CON 79/100), la cual será pagada en mensualidades consecutivas de RD\$75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS ORO), hasta la total cancelación de la deuda;

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$33,056.79 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ORO CON 79/100), de conformidad con las disposiciones en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señorita ROSA EMILIA FUERTES DUARTE, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Prta LEGISLATURA *Ord 1 1976*

REGISTRADA con el Número *1945*

en el folio *444* del Libro I extra *D* de

asientos de leyes, decretos y decretos votados

por el *4* de los *1* hasta de *1*

a razón de *1* series a máquina

Santo Domingo, D. R., el *19* de *1976*

[Handwritten signature and stamp area]

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano
ASUNTO: traspasa a título de venta en favor de la señorita Ro PAG. 3
sa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 M2, por
la suma de RD\$33,056.79.--

sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República;

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común;

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Rosa Emilia Fuertes Duarte,
Compradora.

YO, Lic. RAFAEL E. GONZALEZ M, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y ROSA EMILIA FUERTES DUARTE, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto público como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

S.R.I #244774
Valor ₡3.00

Lic. Rafael E. González M,
Notario-Público. "

CONGRESO NACIONAL



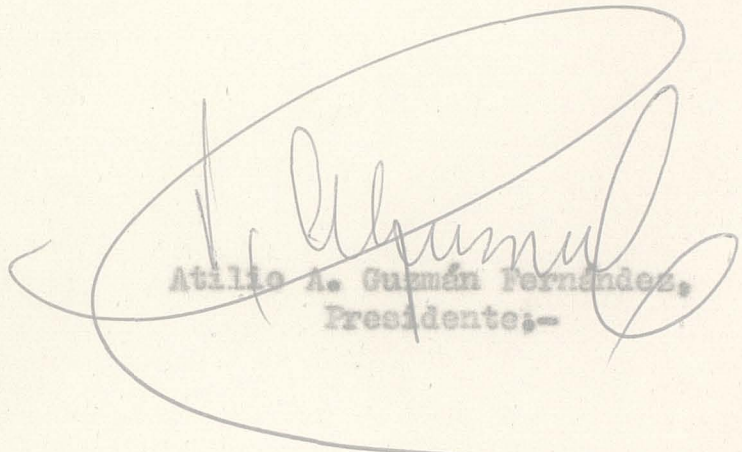
LEGISLATURA DEL Quinto 1926
 REGISTRADA con el Número 1248
 en el folio 444 del Libro Letra O de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 1
1 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. 10 de Octubre
19

Encejeado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

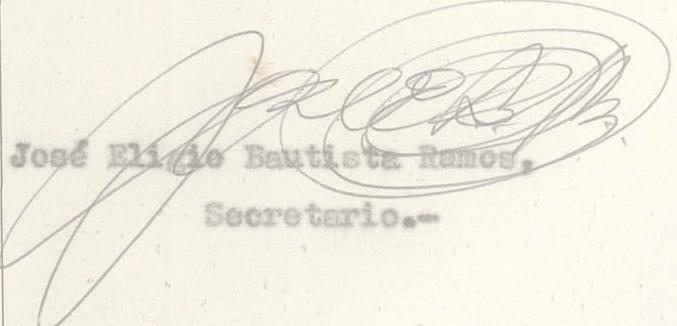
CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano
ASUNTO traspasa a título de venta en favor de la señorita ROSA EMILIA FUERTES DUARTE, una porción de terreno con área de 603.61 M2, por la suma de RD\$33,056.79.- PAG. 4

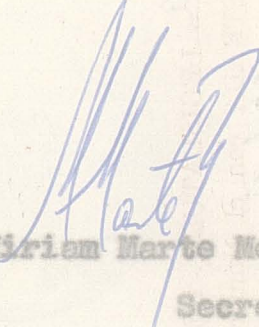
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-



José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-



Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.-

17 MAR. 1976

José María

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

5646 ;

17 MAR. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la Republica, los contratos que se detallan a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Corporación Dominicana de Radio y Televisión, C. por A. (COLOR VISION), varias porciones de terreno ubicadas en el Distrito Nacional, valoradas en la suma de RD\$104,308.34;

b) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Dis-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

trito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$33,056.79;

c) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$20,281.36;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Francisca del Rosario de Martínez, una porción de terreno con área de 2,381.43 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$23,614.80;

e) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Sansón Reyes, una porción de terreno con área de 1,507.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 120-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$22,605.00;

...../

52 MAR. 1973



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

f) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Esmine Powell D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.89-C y 103-Pte., ambas del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$-27,502.80; ✓

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Nadin Cury, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$71,300.00;

h) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Socorro Fernández de Alvarez, una porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$38,209.27; ✓

i) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del se-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

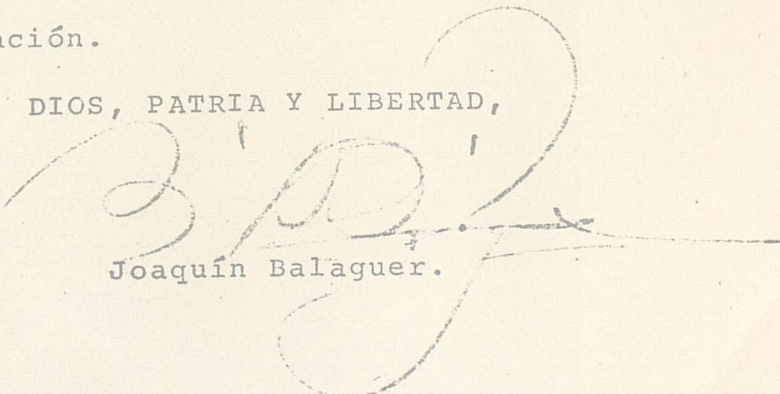
ñor Eligio Antonio Bisonó Jackson, una porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$100,153.39;

j) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Héctor Pereyra Ariza, una porción de terreno con área de 1,224.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$-105,076.38;

k) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Ney Arias Lora, una porción de terreno con área de 895.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$77,493.02.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer.